

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el máximo establecido en la Memoria Verifica (100), ya que en los cursos evaluados oscila entre un mínimo de 41 (2015-16 y 2017-18) y un máximo de 69 (2021-22). En la última modificación de la memoria verificada su número ha sido ampliado hasta 200.

En cuanto al perfil de ingreso y los criterios de admisión, han sido modificados de forma reiterada en los cursos objeto de evaluación, en concreto, en 2014, 2015, 2019 y 2022. Los cambios se han centrado en la eliminación del requisito del conocimiento de lengua inglesa, en incluir mayor detalle sobre la prueba escrita de acceso, que posteriormente fue eliminada, y, finalmente, en la posibilidad de admitir a solicitantes sin estudios universitarios en comunicación, humanidades o ciencias sociales, pero con estudios no universitarios (escuelas de cine) o con experiencia profesional en el sector audiovisual, literario o teatral. Estos cambios pueden considerarse correctos para conseguir los perfiles de ingreso adecuados para esta titulación.

La normativa de permanencia, que ha sido actualizada recientemente (2023), se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Respecto al reconocimiento de créditos, la titulación lo permite por títulos propios y por experiencia laboral y profesional, en ambos casos con un máximo de 9 créditos. De acuerdo con los datos de la evidencia E03, solo hay 3 casos de reconocimiento de créditos: uno por títulos propios (2017-18, 9 créditos), otro por experiencia profesional (2021-22, 6 créditos) y otro por otros estudios universitarios (2019-22, 36 créditos).

La información incluida en las guías docentes es completa y relevante. Su contenido está normalizado, pero no su estructura, ya que en unos casos hay que ir pinchando en las pestañas que se encuentran en la parte superior de la página de forma horizontal, y en otros las pestañas van de arriba abajo. Convendría unificar su estructura para facilitar la consulta de la información. La información contenida en las guías es correcta, aunque en el caso de las Prácticas, la información sobre las actividades formativas está erróneamente incluida en el apartado de Evaluación.



En términos generales, las actividades formativas utilizadas se corresponden con las incluidas en la memoria verificada y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, la actividad formativa 'Lecciones magistrales', utilizada en la mayoría de las asignaturas, no está incluida en la memoria verificada.

En la mayoría de los casos los sistemas de evaluación empleados se ajustan a los incluidos en la memoria verificada y son adecuados para valorar si los alumnos alcanzan las competencias previstas. Sin embargo, hay un sistema de evaluación, denominado 'Test de autoevaluación', que no está incluido en la memoria verificada y que se utiliza en la asignatura 'Escritura de ficción seriada'. Por otro lado, también plantea problemas el sistema de evaluación 'Proyecto final con corroboración de autoría', utilizado en la asignatura 'Análisis de historias', ya que tiene una ponderación máxima y mínima del 60%, lo que no permite compatibilizarlo con el 'Examen final', que es obligatorio y también supone un 60%.

El número de alumnos es inferior al permitido por la memoria verificada, por lo que en principio podría considerarse adecuado para adquirir las competencias previstas. No obstante, esta valoración no puede ser completa, ya que no se ha facilitado información sobre el número de grupos en los que se divide el estudiantado.

Los contenidos y competencias de las asignaturas están correctamente desarrollados. No se han detectado duplicidades o lagunas relevantes en la implementación del plan de estudios, por lo que puede considerarse que se ha conseguido un razonable nivel de coordinación docente. Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que hay una importante actividad de coordinación docente a diferentes niveles.

La secuenciación de las asignaturas corresponde a lo establecido en la memoria verificada y puede considerarse apropiada para la adquisición de las competencias previstas.

Según la información aportada en las guías docentes, el equilibrio y coordinación entre la parte teórica y la práctica en las asignaturas pueden considerarse adecuados.

La carga de trabajo del estudiante resulta adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Según se comprueba en la tabla 2, los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios son muy positivos.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título que aparece en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación "Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales por la Universidad de La Rioja".

En la pestaña "Descripción", dentro del apartado denominado "Otra información de interés" y con subapartado en Documentación de la titulación, aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la UNIR aplicables, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título.



El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso"; ubicada en la sección principal de la página web del título.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición, a distancia, se encuentra disponible y fácilmente localizable dentro del apartado "Metodología", ubicado en la tercera pestaña de la Web del título.

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada dentro de la web del Máster, En la pestaña "Descripción", dentro del apartado denominado "Otra información de interés" y con subapartado en Calidad en la titulación. Además, desde la web se ofrece a los estudiantes un "Buzón de Sugerencias".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, dentro de la pestaña "Metodología" se puede enlazar con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

De acuerdo con los datos aportados en la tabla 3, el profesorado disponible es inferior al número comprometido en la MV. Ha oscilado entre 11 y 16, bajando a 13 en el último curso objeto de evaluación (2021-22); sin embargo, en la memoria se comprometían 24, número que bajó a 18 tras la modificación de 2019.

Respecto a las categorías a las que pertenecen, la casi totalidad corresponden a los niveles III (doctor acreditado), IV (doctor no acreditado) y V (titulado universitario no doctor). A este respecto, llama la atención el enorme incremento del peso de esta última categoría, ya que su dedicación horaria ha pasado de 179,1 h. (2015-16) a 1039,6 h. (2021-22), lo que supone casi la mitad de la carga horaria total. En términos generales, tanto sus perfiles académicos como su experiencia docente e investigadora pueden considerarse adecuados.

La asignación de las asignaturas al profesorado se ajusta a su perfil académico. La distribución de créditos entre el conjunto del profesorado es razonablemente equilibrada.

### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Las Prácticas externas son obligatorias, por lo que son realizadas por la totalidad de los estudiantes. Debido a la naturaleza de la titulación, en lugar de entidades de prácticas hay una lista de guionistas profesionales que llevan a cabo la tutoría de los estudiantes. Según la evidencia E11, en el curso 2021-22 fueron un total de 11, lo que supone una media de 6/7 estudiantes por cada uno de los guionistas, lo que puede considerarse una carga de



trabajo adecuada. Este reparto equilibrado se corrobora con la información aportada en la evidencia E12.

Respecto a su organización, la guía docente proporciona toda la información relevante (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.), lo que facilita su correcto desarrollo. Por otro lado, de las evidencias aportadas (proyecto formativo, informe de seguimiento) se desprende que la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas está adecuadamente gestionada.

Según las evidencias aportadas, los recursos materiales, infraestructuras y servicios de apoyo disponibles son, en términos generales, suficientes y adecuados para el desarrollo de la titulación. Las actividades formativas son apropiadas para el correcto desarrollo de la docencia online. Además, los alumnos cuentan con todo tipo de recursos, materiales y guías de apoyo que facilitan su aprendizaje. También cuentan con sistemas personalizados de seguimiento y tutorización del estudiante, ya que cada uno tiene a su disposición un tutor personal.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Los datos de la tasa de graduación superan ampliamente el 90% en todos los cursos evaluados, por lo que esta tasa está por encima de lo establecido en la memoria verificada (80%). Igualmente positivos son los datos de la tasa de abandono, ya que sus valores están prácticamente en todos los casos por debajo del 5%, en tanto que en la memoria verificada se establecía un 20%. Por último, los datos de la tasa de eficiencia también superan lo previsto en la memoria verificada (90%), ya que superan esta cifra de manera holgada.

De acuerdo con los datos aportados en la tabla 2, las tasas de rendimiento y de éxito de las asignaturas presentan excelentes resultados. No se detectan casos de asignaturas con resultados muy diferentes a la media.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No había observaciones o recomendaciones específicas ni en los informes de verificación y modificación, ni en el de renovación de la acreditación. No obstante, la universidad ha llevado a cabo un proceso de evaluación interna que ha dado lugar a una serie de recomendaciones y de acciones relacionadas, cuyo contenido se detalla en la evidencia E19.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

